

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 24 DIC 2015	CP-DIR-001
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (558) de 2015	Versión: 02
	“Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad”	Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 001 de fecha 05 de enero de 2015, se ENCARGÓ al señor EDGAR AUGUSTO GUTIERREZ, FRANKLIN, Agente de Tránsito, Código, 340, Grado 01, Nivel Técnico, en el cargo de Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 04, Nivel Técnico, de la Planta Global de la Entidad, el cual desempeñaba la señora ESPERANZA GIL ESTÉVEZ.
2. Que mediante Resolución N° 578 de fecha 28 de agosto de 2015, se terminó la provisionalidad a la señora MARIA TERESA GARZÓN FLÓREZ, Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico de la Planta Global de la Entidad, la cual correspondía a una vacancia temporal cuyo titular es el señor EDGAR AUGUSTO GUTIÉRREZ FRANKLIN.
3. Que se elevó solicitud de autorización de prórroga de nombramiento provisional a la CNSC, quienes se pronunciaron mediante correo electrónico manifestando: En respuesta a la solicitud enviada mediante Auto del Consejo de Estado del 05 de Mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto 4968 de 2007 y de la Circular N° 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.
4. Que mediante Auto del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION SEGUNDA – SUBSECCION B, CONSEJERO PONENTE: Dr GERARDO ARENAS MONSALVE, de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce (2014), RESUELVE: **Declarase la suspensión provisional** de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto N° 4968 de 2005 “por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular N° 2005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNCS.
5. Que la CIRCULAR de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, N° 003 de fecha 11 de Junio de 2014, establece: “En virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular N° 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente...”.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CP-DIR-001
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (0552) de 2015	Versión: 02
	“Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad”	Página 2 de 2

6. Que teniendo en cuenta la Ley 909 de 2004 y las normas aplicables a los sistemas de carrera administrativa, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la norma citada.
7. Que mediante Certificación No. 176 de fecha 23 de Diciembre de 2015, el Doctor Rafael Horacio Núñez Latorre, Director General, certifica que: “El Señor JHON ALEXANDER OJEDA RODRÍGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.512.679, cumple con los requisitos exigidos en la Ley 1310 de fecha 26 de Junio de 2009, para desempeñar el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico de la Planta Global de la Entidad.
8. Que como consecuencia de lo anterior y por necesidad del servicio se requiere hacer un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico de la Planta Global de la Entidad.
9. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución, **NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD**, al señor JHON ALEXANDER OJEDA RODRÍGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.512.679, en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico de la Planta Global de la Entidad, con una asignación mensual de \$1.985.107.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 23 de NOV de 2015

El Director General,

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE